

Sec. 30

RESOLUCIÓN No. 18 18 6 4 DE 2007

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaria Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de la Oficina de Ruralidad, se encuentran entre otras:

"Dirigir, organizar y adelantar la asistencia técnica y tecnológica agropecuaria a pequeños productores en el Distrito Capital y coordinar el desarrollo de los proyectos complementarios dirigidos a mejorar su calidad de vida".

"Dirigir el proceso de coordinación, supervisión, evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Agropecuario Distrital-SISADI".

"Desarrollar las acciones pertinentes a fin de fortalecer los procesos de planeación y formulación de proyectos de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental-ULATA".

Que el Decreto Distrital No.482 de 1996 creó el Sistema Agropecuario Distrital SISADI, otorgó al Dama hoy Secretaría Distrital de Ambiente las funciones de coordinación y dirección de este Sistema. El Distrito Capital cuenta actualmente con seis unidades locales de asistencia técnica agropecuaria y ambiental ULATA, ubicadas en las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santafé, Chapinero y Suba, las que son el producto del proceso de construcción conjunto de escenarios de gestión rural y del trabajo mancomunado de la Secretaría Distrital de Ambiente, como ente coordinador del SISADI, las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Gobierno y las comunidades rurales.

Con el propósito de divulgar, posicionar y permitir la realización plena de los derechos fundamentales de las comunidades rurales, se busca desarrollar la segunda versión anual del evento técnico-cultural: Encuentro Distrital de Experiencias Campesinas,

Bogotá (a Inditerencia 3



<u>11 - 2 1 8 6 4</u>

cuyo objetivo fundamental es el de visibilizar el que hacer de los productores rurales del Distrito Capital, resaltar la importancia de sus actividades productivas en la oferta local de alimentos de la ciudad y destaca la identidad y cultura campesina

Que en virtud de lo anterior, la entidad, en desarrollo de sus competencias de coordinador del SISADI, en los niveles local, territorial y nacional requiere contratar lo siguiente: "SUMINISTRO DE LA LOGISTICA REQUERIDA PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO ENCUENTRO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS CAMPESINAS SISTEMA AGROPECUARIO DISTRITAL (11) AÑOS".

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web http://www.bogota.gov.co del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que dentro del plazo de recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia la Fundación FITEC, presentó una observación mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2007, la que no fue tenida en cuenta por la parte técnica.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1654, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0320-00 por valor de \$77.000.000,oo la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA-CV-No.012 – 2007 a partir del día 4 de julio de 2007, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LA LOGISTICA REQUERIDA PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO ENCUENTRO DISTRITAL DE EXPERIENCIAS CAMPESINAS SISTEMA AGROPECUARIO DISTRITAL (11) AÑOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de Referencia Definitivos que

Bogotá fin Inditerencia



1864

determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 0 4 JUL 2007

PUBLIQUESE YEMPLASE

DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Reviso: Martha Lucia Toro Monroy 2 Jefe de Oficina de Gestión Contractual, Proyectó y Verificó: Janeth Salas.

3

Bogotis (in Inditerencia